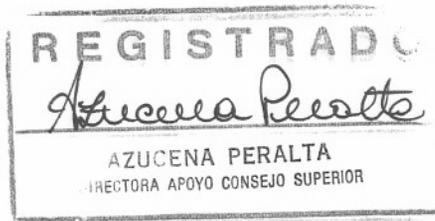




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 193/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Alberto MOYA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1995 las materias Teoría del Control y Modelos y Simulación II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

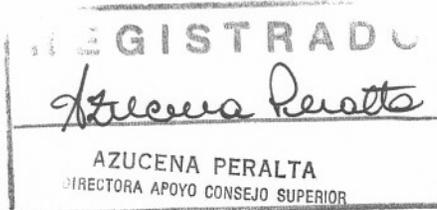
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 193/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1995 de las materias Teoría del Control y Modelos y Simulación II, al alumno Javier Alberto MOYA, Legajo N° 4-17947-2,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 965/2000

UTN
MEL
113
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

[Handwritten signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C